



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dictámen en minoría

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 38491 – CD – IP**, de los diputados Giustiniani y Donnet, por el cual se implementa la nueva ley de Educación en la Provincia, y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los Proyectos de Ley **Nº 38923 – CD – FP – PS**, de los diputados Balagué, Mahmud, García Alonso, Cattalini, Hynes, Blanco, Pinotti, Ulieldin y Bellatti, por el cual se regula el ejercicio del derecho a la Educación en el territorio de la Provincia, y **Nº 38938 – CD – DB**, de los diputados Boscarol, Donnet, Olivera y Del Frade, por el cual se regula el ejercicio del derecho humano a la Educación en la Provincia; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que dará el miembro informantes, aconseja el rechazo del proyecto.

FUNDAMENTOS:

Desde el Bloque «Somos Vida y Familia» consideramos una necesidad fundamental de la sociedad santafesina contar con una Ley Provincial de Educación que plasme en un cuerpo normativo unificado la política pública provincial en materia educativa, con independencia de los enfoques que puedan tener las circunstanciales gestiones a cargo del Poder Ejecutivo.

Y precisamente por ese sublime valor que para nuestro espacio tiene la formación de las generaciones presentes y futuras de santafesinos, es que nos oponemos a que una ley de tamaño envergadura sea tratada en un momento tan inoportuno.

El año 2020 se vio atravesado por la crisis sanitaria –producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2- y sus consecuentes crisis económica y social. Las urgencias que a la fecha se continúan sucediendo como producto de la coyuntura, exigen que la atención de las autoridades políticas –tanto del Gobierno Provincial como del Poder Legislativo- esté completamente enfocada en brindar respuestas que reduzcan los efectos de la crisis y acompañen a la sociedad en el tránsito de la dura realidad que hoy los golpea. Estamos seguros de que esta acuciante crisis exige un desempeño de las autoridades que muestre a la sociedad santafesina su humanidad, su cercanía, su compromiso, su responsabilidad para con los sectores más vulnerables.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dictámen en minoría

Ello llevó a los miembros de nuestro Bloque -a lo largo de los casi 8 meses desde el comienzo de la pandemia- a diseñar una innumerable cantidad de propuestas, todas ellas encaminadas a dar respuesta a las necesidades de los santafesinos.

En razón de ello, consideramos que abocarse en el tiempo presente a la discusión y estudio de un proyecto de ley como el sub examine no es una decisión responsable ni acorde al momento. Por otra parte, debe también ponerse de manifiesto que el dictamen de mayoría de esta Comisión -lejos de eruirse como fruto de un debate plural, amplio y consensuado- se emite como resultado de un tratamiento apurado, sesgado y sectorizado. En ningún momento del debate en el seno de la Comisión se dio la oportunidad a las escuelas de gestión privada de expresar sus posturas. Lo mismo ocurrió con las entidades gremiales, quienes -a causa de los exiguos plazos que se les dieron para pronunciarse sobre un tema tan amplio y complejo- en su mayoría no tuvieron oportunidad de pronunciarse por escrito al efecto. Otro caso testigo lo muestra la Confederación de Asociaciones Cooperadoras Escolares, la cual envió mail solicitando audiencia y ser escuchados en este tema tan importante.

Al respecto del abordaje que los proyectos -que fueron tratados conjuntamente y hoy confluyen en un dictamen unificado- realizan de la educación sexual, por una cuestión de brevedad nos remitimos a lo expresado en el dictamen en minoría emitido por el suscripto en oportunidad del tratamiento de la Educación Sexual Integral 1, el que ratificamos en todas y cada una de sus expresiones, y a la Ley Nacional.

Es un tema muy profundo que exige un estudio transdisciplinario y de diversos estamentos sociales. Deberían tratarse y acordar estrategias y también sumar o aportar los recursos imprescindibles para superar temas educativos urgentes, que surgen a partir de la Educación desde la virtualidad para que transcurra de la mejor manera posible desde lo pedagógico y atender las demandas o necesidades emergentes.

El debate de la Ley Provincial de Educación tiene que estar atravesado por la pluralidad de voces. Su diseño y andamiaje tiene que asegurar una participación activa de los docentes y alumnos en el ámbito escolar, implementándose modos de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dictámen en minoría

democracia semidirecta como las audiencias públicas, para asegurar que el producto legislativo sea una respuesta efectiva y fiel a la voluntad popular. Hay que brindar participación y escuchar a los padres, a las familias.

Por ello, abogo por una ley verdaderamente plural, con participación efectiva de todos los sectores de la sociedad, basada en premisas con sustento objetivamente científico y producto de un debate responsablemente abordado. Sólo de esta forma y no de otra, Santa Fe saldará la histórica deuda que tiene en materia de educación para con los santafesinos.

Por lo brevemente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el abordaje sugerido.

Sala de la Comisión por Zoom, 21 de octubre de 2020.

Firmante: Diputado Argañaraz.